



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415

CONCEPCIÓN, 03 de julio del 2024.

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL N°s 262/1977 y 1363/1991; el Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 del 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°679 del 02.05.2024 que complementa la Resolución Exenta N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la intranet administrativa y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico; Ordinario N°20, del 11 de abril del 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por la persona que se señala:

NOMBRE : FERNANDA PÉREZ GUZMÁN, RUN N° [REDACTED],
Profesional, Grado 12 EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO. SUBDIRECCIÓN DE
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL BIOBÍO.

DESDE : 03-07-2024

HASTA : 03-07-2024

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : NO

*N° de días con pernoctar al 100%: 00
*N° de días con pernoctar al 50% : 00
*N° de días sin pernoctar al 40% : 00

LUGAR : Florida.

MOTIVO : Reunión fuera del Servicio. Acciones Culturales Complementarias.
Identificar y evaluar el reconocimiento, resguardo y salvaguardia del patrimonio material e inmaterial en cada región, con el fin de fortalecer la investigación, registro, inventario, documentación, conservación y restauración.
Reunión de coordinación con las Alfareras de la Quebrada de las Ulloa.

*Anticipo de viáticos : 00%
*Pasajes de ida y vuelta : SI (bencina y otros).
*Medio de movilización : VEHÍCULO PARTICULAR.



2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.

3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- **Páguese** mediante reembolso los gastos de traslado, con cargo al plan de despliegue territorial.

Impútese el gasto al Subtítulo 24-03-192 del Proyecto 70 "Plan de Despliegue Territorial" del SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JOA/fsb

Distribución:

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.

PyR ✓